

Proyección de España en África: la documentación de la Sección de Estado del Archivo Histórico Nacional

MARÍA PILAR CASTRO MARTOS

Jefa de la Sección de Estado del Archivo Histórico Nacional

Para el estudio de las relaciones de España con Marruecos y las Regencias turcas de Berbería entre 1668 y 1850 es fundamental la documentación que se conserva en la Sección de Estado del Archivo Histórico Nacional. Esta documentación procedente de los Archivos del Consejo de Estado y del Ministerio de Estado, ingresó en el Archivo Histórico Nacional entre 1897 y 1909.

El Consejo de Estado, creado por Carlos V en 1526 para entender en todos los asuntos de importancia del Estado y, sobre todo, en política internacional, permanece casi inactivo a partir de 1717, ya que en 1714 se creó la Secretaría del Despacho de Estado y Asuntos Extranjeros para ocuparse de los temas de política exterior.

De la documentación perteneciente al Consejo de Estado nos interesan 8 legajos, que comprenden los años 1668 a 1717 (1). Estos documentos —*consultas y correspondencia*— muestran las dificultades que tenían los gobernadores de los presidios para su defensa, debido a la escasa guarnición de la que disponían. Por el peligro que representaba la población judía residente en la plaza de Orán, que tenía una escasa guarnición, se somete a *consulta* de los

Consejos de Estado y Guerra y de una Junta presidida por el Inquisidor General, durante 1667 y 1668, la conveniencia o no de su expulsión. Ante el informe favorable del Consejo de Estado, la Reina Gobernadora comunica, el 31 de octubre de 1668, al marqués de los Vélez, gobernador de Orán, que ha resuelto expulsar a los judíos, de esa plaza, dejando a su *elección la forma y el tiempo de hacerlo* (2).

Muley Ismael, rey de Mequinez y emperador de Marruecos, desde 1672, intenta apoderarse de los mal guarnecidos presidios. Ceuta y Melilla, pudieron rechazarlo, no así Larache que tuvo que capitular (1689), siendo reducidos sus habitantes a cautividad y trasladados a Mequinez, por lo que Carlos II inicia negociaciones en 1690 para conseguir su rescate (3). El emperador de Marruecos manda, a su vez, un enviado, que llega a Madrid para tratar el canje de esclavos (4). En 1694 Muley Ismael vuelve a atacar Ceuta (5). En 1699 se somete a *consulta* del Consejo de Estado, una proposición hecha al marqués de Canales por unos hugonotes expulsados de Francia, para tomar el fuerte de Santa Cruz y librar a Ceuta del asedio al que estaba sometida por Muley Ismael. Proposición que no fue admitida por el dictamen negativo del Consejo de Estado (6).

La Guerra de Sucesión (1701–1714) agrava la situación de los presidios. El gobernador de Ceuta comunica que Muley Ismael ha establecido una tregua con Inglaterra, pasando a *consulta* del Consejo de Estado (5 de enero de 1702) (7). El gobernador de Orán, para proteger la plaza, establece un tratado con el dey de Argel (8), quien, en 1701 había enviado al arráez Mamete con una carta para Felipe V, en la que además de felicitarle por su ascensión al trono, le pedía ayuda contra Muley Ismael (9).

El asedio que soportaba Ceuta por Muley Ismael, obliga a entablar negociaciones con éste, desde enero de 1703, de las cuales se encarga el marqués de Gironella, gobernador de Ceuta (10). Muley Ismael ofrece enviar, en el curso de las negociaciones, 42 cautivos con la condición de que se le envíe una alhaja (11).

Para el periodo correspondiente a la Guerra de Sucesión, es necesaria la consulta de la correspondencia mantenida por los gobernadores de los presidios de África y puertos de Andalucía con el Consejo de Guerra, el mar-

qués de Canales (12) y José de Grimaldo (13), contenida en 31 legajos (14). Gracias a su estudio podemos comprobar la repercusión que tuvo la toma de Gibraltar (1704) en Ceuta (15), Orán (16) y Mazalquivir (17).

La documentación que vamos a comentar a continuación pertenece a la Secretaría de Estado *Mesa de África* (18). A los *asuntos de Marruecos* corresponden 82 legajos que contienen documentación de los años 1765 a 1850, sobre todo de carácter diplomático, *correspondencia* de embajadores y comisionados para entablar *negociaciones de paz* (19), *tratados* (20), *correspondencia* de los cónsules generales de España en Marruecos (21), así como la *correspondencia* de los gobernadores de Ceuta, Melilla y puertos de Andalucía (22).

Esta documentación nos muestra el cambio de actitud que se va operando desde el reinado de Carlos III, en lo que respecta a nuestras relaciones con Marruecos, al considerar que las continuas hostilidades perjudicaban el comercio. Como éste era también el sentir de Sidi Mohamed ben Abd Allah, cuyo reinado (1757-1790) coincide casi con el de Carlos III (1759-1788), se inician las negociaciones a partir de 1765 con unas conversaciones entre Samuel Sumbel, un judío de Safi, en aquel momento secretario de Mohamet (23) y don Diego Osorio, gobernador de Ceuta (24). Continúa las negociaciones, aunque de forma oficiosa, fray José Boltas, subprefecto de la misión de Fez. Le sucede fray Bartolomé Girón de la Concepción, exprefecto apostólico de las misiones de Marruecos (25), a quien se envía unas *Instrucciones*, en las que uno de los puntos más conflictivos era, la concesión de un establecimiento fijo en las costas de África, para los pescadores canarios (26).

Mohamed envía en 1766 a Sidi Ahmet El Gazel acompañado por el P. Girón (27). Llega a Madrid el 11 de julio y después de entrevistarse con el rey en San Ildefonso el 21 de agosto, emprende el viaje de regreso (28). Para continuar con las negociaciones, Carlos III nombra embajador a Jorge Juan y Santacilia (29). Se reúne en Cádiz con El Gazel y el P. Girón, pasando con ellos a Marruecos para continuar las negociaciones (30). El 28 de mayo de 1767 se firma en Mequinez un Tratado de Paz y Comercio (31), en el que se estipuló que los barcos de ambos países navegasen libre-

mente, libertad de comercio para los españoles y marroquíes, pescar en todas las costas de Marruecos, solamente los españoles y, el establecimiento de un cónsul general en Larache (32) y dos vicecónsules en los puertos que se considere (33).

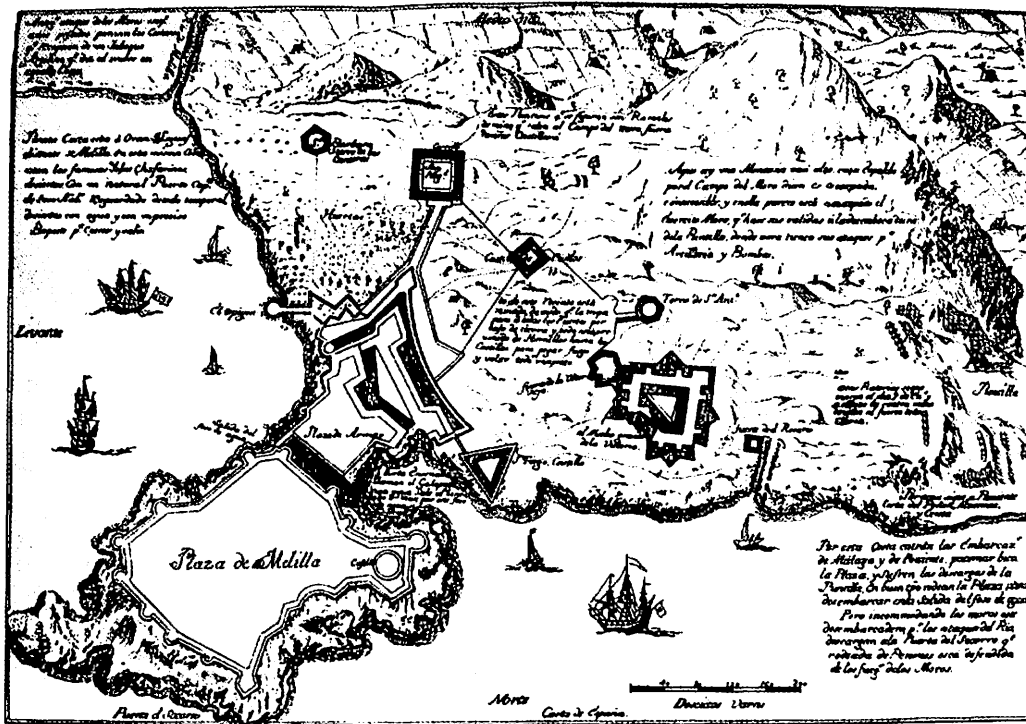
Estas buenas relaciones se rompen en 1774. Desde julio de este año llegan avisos del vicecónsul en Tánger de que el emperador de Marruecos se armaba contra España (34). Mohamet, animado por el dey de Argel, envía una carta a Carlos III en la que le comunica que va a atacar los presidios, por lo que se le declara la guerra (35), dándose el plazo de seis meses, establecido en el Tratado de 1767, para que se restituyan a sus países las personas que lo deseen (36).

El emperador pone sitio a Melilla en diciembre de 1774 (37), pero gracias a la heroica defensa de su gobernador, don Juan Sherlock, tuvo que levantar el sitio, mandando un enviado a solicitar la paz (38).

El encargado de iniciar las negociaciones es nuevamente el P. Boltas, en las que también interviene Samuel Sumbel (39). No obstante se siguen simulando ataques contra Melilla para presionar al gobierno español (40). En enero de 1780 llega a Madrid, como embajador del emperador, su secretario Mohamet ben Otoman con una carta del emperador para Floridablanca, fechada el 12 de octubre de 1779 (41). Se firma un Convenio el 30 de mayo de 1780 (42) al que se adhiere Nápoles en 1781 (43).

Para obtener mejoras comerciales se nombra, el 18 de marzo de 1785, a don Francisco de Salinas y Moñino —teniente coronel del Regimiento de Dragones de Pavía y sobrino de Floridablanca— enviado extraordinario y ministro plenipotenciario (44). Sale de Cartagena el 17 de abril, y después de entrevistarse con el emperador (45), obtiene, además de otras ventajas comerciales, la extracción libre de grano que tenía que hacerse por el puerto de Darbeyda (Casablanca), donde se establecería una Casa de Comercio en 1788 (46). Obtiene también permiso para que el brigadier de Marina, don Vicente Tofiño, sacase los planos de la costa de Marruecos (47).

Después de la muerte de Sidi Mohamet en 1790, el reino de Marruecos entra en un periodo de inestabilidad. En Tetuán se proclama rey su hijo Muley Eliacit (48), que empieza las hostilidades: ataque a Ceuta y prohi-



bición de extraer grano, cochinilla y ganado (49), por lo que se le declara la guerra (50). Con la muerte de Eliacit el 14 de febrero de 1792 y la ascensión al trono de su hermano Muley Solimán (51) mejoran las relaciones. El 14 de mayo de 1798 se nombra a don Juan Manuel González Salmón para que, en calidad de comisario plenipotenciario (52), vaya a felicitar al emperador por su exaltación al trono y a ajustar un tratado (53). Las negociaciones llevadas a cabo (54) conducen a la firma de un nuevo Tratado en Mequinez el 1 de marzo de 1799, ratificado el 3 de abril (55).

Los graves problemas que planteaba el mantenimiento de los presidios hace que, desde el reinado de Carlos III, diversas personalidades sean partidarias de su abandono, tendencia que se afianza después de la enajenación de Orán (56).

La inestabilidad política que continúa en el reinado de Muley Soleimán repercute en los presidios. La rebelión iniciada contra él, por Muley

Ibrahim y continuada a la muerte de éste, ocurrida en 1821, por su hermano, Muley Zeid, hace temer al gobernador de Ceuta que se puedan refugiar en ella, los rebeldes (57).

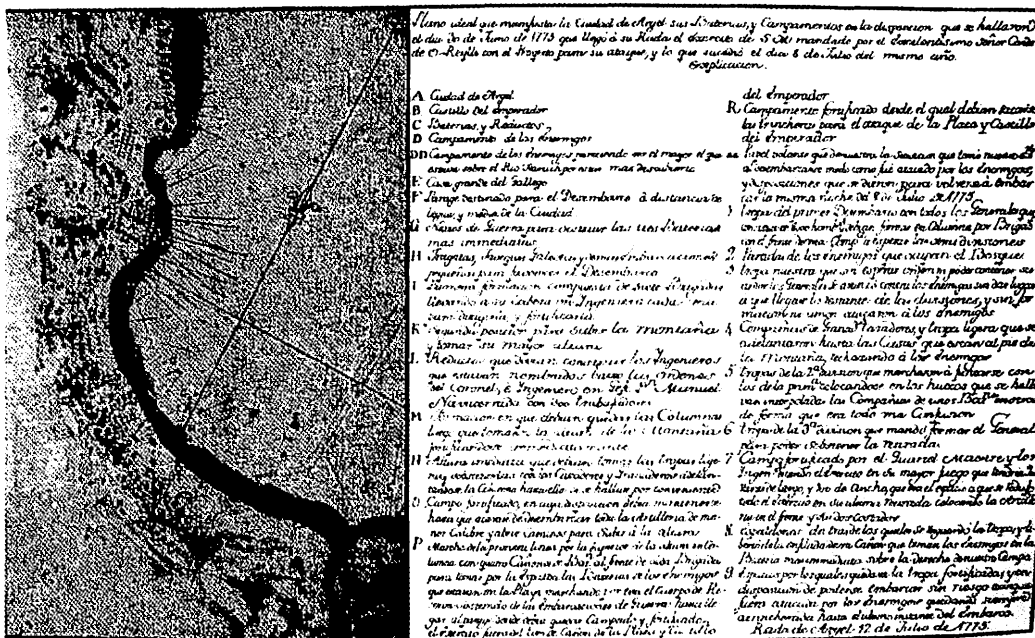
Continúa en el siglo XIX, el debate sobre el abandono de los presidios (58) y el problema de los límites (59).

Ante las constantes dilaciones del gobierno de Marruecos en el cumplimiento de los acuerdos del Tratado de 1799, el gobierno español dirige un *Ultimátum* (60), cursando las *comunicaciones* a embajadas y legaciones (61).

Las continuas hostilidades de los moros fronterizos contra Melilla, Alhucemas y el Peñón dan lugar a enérgicas protestas del gobierno español (62) a pesar de lo cual persisten los ataques (63).

Comentados los legajos correspondientes a *asuntos de Marruecos*, pasamos a estudiar los 63 legajos referentes a *asuntos de Argel*, fechados entre 1741 y 1850. Éstos, contienen la *correspondencia* mantenida con la Secretaría de Estado por los encargados de las *expediciones militares contra Argel* (64), y los comisionados para entablar *negociaciones de paz* (65) que condujeron a la firma de *tratados* (66) así como la de los cónsules de España en Argel y gobernadores de Orán y puertos del Mediterráneo (67). Importante la *correspondencia* mantenida por el dey de Argel y sus ministros con los monarcas españoles y los Secretarios de Estado (68).

Las relaciones con las Regencias turcas de Berberia, dependientes de la Sublime Puerta desde el siglo XVI —aunque prácticamente independientes en el siglo XVIII— fueron siempre difíciles, porque protegían la piratería que era su principal medio de vida. En 1741, ante el ataque de los corsarios argelinos a los puertos del Mediterráneo, se dirige una *carta circular* a los capitanes generales de Valencia, Cataluña y Andalucía, para que propongan los medios más convenientes, para contenerlos a la vez que se intenta entablar negociaciones con Turquía para promover el comercio (69). Poco después de la reconquista de Orán (1732), don José de Aramburu, gobernador de Orán, remite al marqués de Ustúriz, en febrero de 1741 desde Orán, los documentos que ha podido conseguir pertenecientes a la jurisdicción del territorio de Orán (70), entre ellos un *plano* (71).



Plano de Argel, con una explicación de lo sucedido el día 8 de julio de 1775 en la expedición del conde O'Reilly.

Para castigar las continuas agresiones de los corsarios argelinos y el apoyo prestado al emperador de Marruecos en el sitio de Melilla, se organizó en 1775, una expedición al mando del conde de O'Reilly, a quien Grimaldi envía unas *Instrucciones* fechadas en Aranjuez el 5 de mayo y unos plenos *poderes* del Rey, fechados el día 8, para firmar *tratados* con el emperador de Marruecos, las Regencias turcas y los jefes de las cabilas o parcialidades árabes en Argel (72). La escuadra al mando de don Pedro González Castejón (73), después de permanecer en Cartagena un mes (74) por los vientos contrarios, llega a la rada de Argel el 30 de junio, no desembarcando hasta el 8 de julio por la mar gruesa aunque el conde de O'Reilly dio anteriormente orden de desembarcar (75) lo que motivó que los argelinos se fortificasen y se originase la total derrota de la escuadra (76).

El desastre de la Expedición de Argel originó la caída de Grimaldi y el nombramiento de Floridablanca como Secretario de Estado en 1777. Éste,

deseoso de establecer la paz con las Regencias turcas, inició negociaciones con la Sublime Puerta de la que teóricamente dependían, encargando de ello a su embajador en Constantinopla, Bouligny, quien consiguió que se firmase un Tratado de Paz y Amistad el 14 de septiembre de 1782 (77). El Sultán envía un *firman* a las Regencias que no es aceptado por Túnez ni Argel.

Para negociar con Trípoli se expide un *poder* al conde de Cifuentes, capitán general de Baleares, el 4 de noviembre de 1783, que pasa a los hermanos Soler en julio de 1784, quienes consiguen que se firme un tratado en Trípoli el 10 de septiembre (78).

Al tiempo que se comisiona al P. Conde, administrador del hospital de Argel y al conde de Cifuentes para iniciar las negociaciones con el dey de Argel (79) se organizan, anualmente expediciones contra Argel para presionarle, estando al mando de don Antonio Barceló las de 1783 y 1784 (80). Cuando ya estaba en la bahía de Argel la de 1785, al mando de Mazarredo, llegan noticias sobre el deseo del dey de iniciar negociaciones de paz, de lo que se encarga a Mazarredo, quien consigue firmar un Compromiso de Paz en Argel el 16 de julio de 1785 (81), aunque Floridablanca considera que es necesario reflexionar más para firmarlo, según se lo comunica al conde de Cifuentes (82).

Para continuar con las negociaciones se envía a Argel al conde de Expilly (83), quien consigue que se firme un *tratado* el 14 de junio de 1786, confirmado en San Ildefonso el 27 de agosto (84). La conducta del conde de Expilly planteó problemas, no sólo en la rendición de cuentas del dinero, que se le autorizó a tomar en Argel y librarlo sobre el cónsul del Rey en Liorna, para hacer regalos y dar gratificaciones a las autoridades argelinas (85), sino también, en la traducción del tratado (86), lo que originó problemas con el dey (87).

Carlos IV y personas de su entorno consideraban perjudicial la conservación de la plaza de Orán (88). La muerte del dey Mohamet supone una mejoría en nuestras relaciones con Argel. El nuevo dey Hassan hace una Convención con el vicecónsul Miguel de Larrea el 12 de septiembre de 1791, compuesta de 9 artículos, escrita a continuación del tratado de 1786, que fue ratificada en Madrid el 9 de diciembre (89). Con motivo del

abandono de Orán y Mazalquivir, se conviene que queden para España el mercado exclusivo y extracción libre de grano y otros frutos por Orán, pagando como derecho de aduanas 1.000 suquies. Se incluye el puerto de Arceo en la exclusiva. Con este motivo se establece una Casa de Comercio, La Casa de Campaña, que al no dar resultado se suprimió (90). El terremoto de Orán, que destruyó completamente la ciudad en 1790 y diezmo su población (91), aceleró el abandono de Orán y Mazalquivir (92).

Las relaciones con la Regencia de Argel, durante la primera mitad del siglo XIX, continúan siendo difíciles, como consecuencia de los ataques de los corsarios argelinos a los barcos españoles, con el consiguiente perjuicio para el comercio (93). Para conocer las gestiones llevadas a cabo para mejorarlas, así como la situación política del país (94), es necesario consultar la correspondencia de los cónsules y agentes comerciales de España en Argel (95).

El 5 de julio de 1830, Argel queda en poder del ejército francés. Poco después, España suprime su Consulado en aquel país, depositando el cónsul general, don Vicente Zugasti, su archivo en Cartagena el 30 de noviembre de 1833, el cual es recogido en 1834 al volver a funcionar el Consulado, ahora con la denominación de Agencia Comercial (96).

En 1834 decide Francia emprender la conquista del territorio argelino, organizando expediciones contra Abd el Kader, bey de Mascara. La guerra se salda, unas veces a favor de los franceses: toma de Constantina (97), Medea y Miliana (98) y otras, de Abd el Kader (99) que se alía con el emperador de Marruecos, aunque después de la derrota del ejército marroquí el 13 de agosto de 1844 (100), el emperador de Marruecos ajustó la paz con Francia, rindiéndose a los franceses Abd el Kader.

1. Legs. 479; 670; 1749; 2040; 2866; 2887; 2908; 8750.
2. Leg. 1749.
3. 1690, julio, 7. Madrid. Copia de una carta de Carlos II dirigida a Muley Ismael notificándole que manda unos enviados, conocedores de la lengua árabe, para tratar del rescate de los cautivos de Larache (leg. 8750 núm. 2).
4. Leg. 2040.
5. Correspondencia del año 1694 del marqués de Valparaíso, gobernador de Ceuta, con el almirante de Castilla, presidente de la Junta de tenientes generales (leg. 479).
6. Leg. 8750.
7. Leg. 2040.
8. Leg. 2040.
9. Leg. 2866 orig. y copia traducida.
10. Leg. 2040 núms 14, 20, 30.
11. Consultas acerca de facilitar al rey de Mequinez una piedra titulada *carbunclo* (carbúnculo) que solicita en cambio de cautivos (leg. 2040).
12. Encargado de asuntos de guerra en 1702.
13. Nombrado en 1705 Secretario del Despacho de Guerra y Hacienda.
14. Legs. 259; 299-300; 303-304; 316; 322; 325; 328-330; 332-335; 344; 349; 351; 362; 368; 371; 374; 389; 393; 405; 415; 424; 437; 448; 451; 457.
15. En el leg. 259 podemos consultar tres documentos: una *carta* de Muley Ismael, en castellano incorrecto, exhortando a la guarnición de Ceuta a entregar la plaza, después de la toma de Gibraltar; la copia de una *carta* del príncipe de Darmstadt, fechada en Gibraltar el 8 de agosto de 1704, pidiendo al marqués de Gironella, gobernador de Ceuta, su entrega, y la *carta* de éste, de 9 de agosto, contestándole que la defenderá hasta el último aliento.
16. 1708, enero, 26. Cartagena. Carta del que fue veedor de Orán, Florián González, dando cuenta de la evacuación de la plaza que tuvo lugar el 19 de enero (leg. 332).
17. En abril de 1708 se decide que lo asentado con don Blas de Cea, para el abastecimiento de Mazalquivir pase a Ceuta, debido al abandono de aquella plaza (leg. 334).
18. El Real Decreto, de 10 de agosto de 1835 sustituye el sistema tradicional de Mesas, en el que los asuntos se agrupaban por la procedencia geográfica, por el de Secciones. Se ponen los negocios del Ministerio de Estado a cargo de cuatro Secciones, dos de Política, una de Comercio y Consulados y otra de Contabilidad y Negocios interiores.
19. Legs. 4308; 4310-4314; 4344; 4348-4350; 4352. Años 1765-1799.
20. Legs. 3372, caps. 11 y 14; 4310; 4350. Años 1767-1799.
21. Legs. 4312-4322; 4324-4325; 4327-4328; 4330-4333; 4335-4343; 4345-4347; 4350-4352; 4358; 5802-5835. Años 1767-1850.
22. Legs. 4309; 4315; 4320; 4323; 4326; 4329; 4334. Años 1766-1797.
23. "Copia de una carta que el judío Sumbel, Secretario de S. M. Y. escribió al Gobernador de Ceuta en su nombre" (sin fecha) (leg. 4308).
24. En 1766 envía Grimaldi un *plano* de Ceuta y sus inmediaciones (Mapas, planos y dibujos núms. 748 y 749).
25. Legs. 4308; 4311; 4344.
26. Leg. 4308.
27. 1766, mayo, 31. Aranjuez. Real Orden comunicando el Secretario de Estado, Jerónimo Grimaldi, al marqués de

- Montealegre, que el emperador de Marruecos ha decidido enviar una embajada y que el Rey quiere que se aloje la comitiva en el Buen Retiro (minuta) (leg. 4344).
28. Sobre su estancia tenemos información en los legs. 4308, 4344 y 4349.
29. En el leg. 4310 se encuentra la minuta de las Instrucciones dadas a Jorge Juan, fechada el 31 de diciembre de 1766.
30. En una carta, en parte cifrada de 23 de mayo, Jorge Juan refiere a Grimaldi el estado de las negociaciones sobre varios puntos relativos al Tratado de Paz en los que encuentra tropiezo: límites de los presidios menores para que los argelinos no hostilicen por el mar, la concesión de un establecimiento al sur del río Nun para los pescadores canarios y el ensanche de los presidios (leg. 4308).
31. 1767, mayo, 28. Tratado de Paz y Comercio establecido, sellado y firmado entre el rey de España, Carlos III y el emperador de Marruecos, Sidi Mohamet ben Abdalla, siendo la parte contratante por el rey de España, su embajador plenipotenciario don Jorge Juan. Orig. en árabe y castellano y copia simple (leg. 3372 carp. 11, núms. 1 y 2). En el leg. 4340 una copia rubricada por Floridablanca.
32. En el leg. 4344 se encuentra documentación referente a la construcción de la casa consular en Larache y en Mapas, planos y dibujos núms. 240-243 "plano de la casa construyda en el puerto de Larache a expensas de S. M. Catholica para su consulado general" (1767).
33. Se establecieron en Tetuán y Tánger donde posteriormente se estableció el consulado. Los planos de la casa consular de Tánger, realizados por Francisco Pérez Arroyo correspondientes a 1783 y 1784 se encuentran en Mapas, planos y dibujos núms. 763 y 246. Más datos sobre la construcción de la casa consular en el leg. 4352.
34. Leg. 5817.
35. 1774, octubre, 23. San Lorenzo el Real. Real Cédula de Carlos III declarando el *rompimiento de guerra* entre su M. Cesárea y el Rey de Marruecos por haberle notificado éste que va a declarar la guerra a los presidios. Se inserta traducida la carta del rey de Marruecos de 6 de septiembre en la que dice que los mahometanos de sus dominios y de Argel están de acuerdo en no permitir que haya en las costas de los países mahometanos, desde Ceuta a Orán, cristiano alguno (impresa) (leg. 4309).
36. 1775, febrero. 24. El Pardo. Real Orden encargando al conde de Jerena, gobernador de Cádiz, advierta al procurador de la Misión de Marruecos que escriba a aquellos religiosos para que regresen a España antes de que expire el plazo (leg. 4309).
37. En el leg. 4309 se encuentran varios documentos relacionados con el sitio de Melilla: una *carta* de don Juan Sherlock comunicando a Grimaldi que el 10 de diciembre llegó el ejército del emperador, comenzando a atacar la plaza y que cuando fue exhortado a entregar la plaza, respondió que la defendería hasta el último aliento; un *Diario* con noticias sobre el sitio de Melilla, enviado el 6 de enero de 1775 a Grimaldi por el gobernador de Orán, don Pedro Zermeño y dos *Suplementos* de la *Gaceta de Madrid* de 17 y 24 de marzo de 1775 sobre dicho sitio.
38. El gobernador de Melilla comunica a Grimaldi el 29 de marzo de 1775 que el emperador de Marruecos ha levantado el sitio, poniendo bandera de paz y enviando a tratar de ella con carta de Ahmet El Gazel para Grimaldi (leg. 4309).
39. Legs. 4310; 4312-13; 4349.
40. 1777. Plano de Melilla. Están señalados los fuertes, situación de las naves y posiciones de los españoles y de los moros. En las

- explicaciones hay noticias interesantes para casos de guerra (Mapas, planos y dibujos núm. 244).
41. Orig. y traducción en el leg. 4310. Para lo relacionado con su estancia consúltense el leg. 4308.
42. 1780, mayo, 30. Aranjuez. Convenio de Amistad y Comercio entre el Rey de España y el emperador de Marruecos. Orig. en castellano y árabe (leg. 3372, carp. 14, núm. 1). 1780, diciembre, 15. Carta de Mohamet a Carlos III acusando recibo del tratado de paz (leg. 3372, carp. 14 núm. 4 el orig., la copia traducida en el núm. 5). Existe una copia del Tratado en el leg. 4310.
43. “Minuta del acto de accesión del rey de las Dos Sicilias a algunos artículos del Convenio de Aranjuez con Marruecos (leg. 3372, carp. 14, núm. 6)”. “Minuta del acto de admisión del rey de Marruecos de la accesión de la Corte de Nápoles a algunos artículos del Tratado de Paz de Aranjuez” (leg. 3372, carp. 14, núm. 7).
44. “Expedición de Francisco de Salinas que pasa con una comisión a aquel Reino con carácter de ministro extraordinario” (leg. 4350).
45. 1785, junio, 6. Tánger. Carta de Salinas a Floridablanca informándole de sus gestiones e incluyendo copia de los artículos acordados con el rey de Marruecos del nuevo Tratado de Comercio, firmado el 9 de junio de 1785 por él y el Primer Ministro, el bajá de la provincia de Duquela, Mohamet ben Hamet (leg. 4350).
46. “Reglamento sobre el pie que se establece la Casa de Comercio española en el puerto de Darbeyda por el cónsul de S. M. en Marruecos, don Juan Manuel Gonzáles Salmón en 27 de octubre de 1788, hallándose en Rabat S. M. Marroquí” (leg. 4345).
47. Atlas marítimo de España. Por don Vicente Tofiño de San Miguel, director de las Academias de Guardas Marinas. Madrid, 1787–1789 (Mapas, planos y dibujos núm. 739).
48. “Diario de lo acaecido y savido en Darbeyda desde el día de la muerte del Rey de Marruecos Sid Mohammed Ben–Abdell–a, hasta la pacífica posesión del Príncipe su Hijo Muley Liezid” (leg. 4322).
49. Don Juan González Salmón remite desde Cádiz el 7 de septiembre de 1790 un plano del puerto y ciudad de Mogador por si se acuerdan las *diversiones marítimas* (leg. 4325); el *mapa* en, Mapas, planos y dibujos núm. 746. Consúltense además los legs. 4318 y 4345.
50. 1791, agosto, 24. Madrid. Real Cédula expedida por el Consejo de Guerra, en la que el rey de España declara la guerra al rey de Marruecos (impresa). Publicada en la *Gaceta de Madrid* el 30 de agosto (leg. 4345).
51. El cónsul general de España don Juan González Saluón en carta de 9 de enero de 1798, informa al Príncipe de la Paz que Muley Solimán ha sido reconocido rey de Marruecos en todas las provincias (leg. 4340).
52. Leg. 4350.
53. “Proyecto del Tratado de Paz y Amistad ajustado por S. M. Católica y el Rey de Maruecos en 1798” (leg. 4350).
54. Legs. 4340; 4345; 4350.
55. 1799, marzo, 1. Mequinez. Tratado de Paz, Amistad, Navegación, Comercio y Pesca entre Carlos IV y Muley Solcimán, siendo ministro plenipotenciario don Juan González Salmón, intendente del ejército y Mohamet ben Otoman, Primer Ministro. Orig. en castellano y árabe (leg. 3372, carp. núm. 15). Las minutas del tratado y la ratificación de 3 de abril, así como las pruebas de imprenta pueden consultarse en el leg. 4350; una copia en el 4341.
56. En septiembre de 1796 el P. Conde dirige una *Memoria* al Príncipe de la Paz,

- aconsejándole el abandono de los presidios menores, excepto Ceuta, por los graves problemas que ocasionaban su mantenimiento, el elevado número de cautivos que originan y lo necesario que es mantener la paz para que florezca nuestro comercio. Se apoya en las ventajas que ha ocasionado la enajenación de Orán que originaba grandes gastos y perjuicios espirituales y temporales, remontándose a la expedición de 1775. Al margen nota de Godoy en la que expresa su acuerdo y que debe pasarse al Consejo de Guerra para su consulta (leg. 4345). 1799, julio, 11. Aranjuez. Salmón hace algunas observaciones al Secretario de Estado, Mariano Luis de Urquijo, sobre los inconvenientes de conservar los presidios menores (leg. 4341).
- 57.** 1821. Expediente promovido por una consulta del gobernador de Ceuta ante la posibilidad de que Muley Zeid o alguno de los suyos, quiera refugiarse en Ceuta. Por acuerdo del Consejo de estado se decide no quebrantar la neutralidad (leg. 5828).
- 58.** El expediente iniciado en 1796 con motivo de una *Memoria* del P. Conde, se resuelve en 1804, a favor de su conservación y de tenerlos prestos para caso de guerra y ataque por sorpresa (leg. 8750 núm. 10). 1821, junio, 5. Madrid. Decreto de las Cortes autorizando al Gobierno la enajenación de los tres presidios menores (leg. 5815).
- 59.** El 25 de mayo de 1825 Fernando VII conformándose con el dictamen del Consejo de Ministros, manda que se amplíe el art. 14 del vigente Tratado de 1799 (leg. 5828).
- 60.** 1844, enero, 31. Madrid. Real Orden remitiendo el Secretario de Estado al cónsul de España en Tánger el *Ultimátum* contra el emperador de Marruecos (leg. 5829). 1844, junio, 15. Minuta de las *Instrucciones* dadas al cónsul de España en Tánger para que rompa toda comunicación con las autoridades marroquíes (leg. 5826).
- 61.** Leg. 5829.
- 62.** 1848, junio, 24. Madrid. Instrucción al cónsul general de España en Marruecos, para que pase una enérgica nota al gobierno de Marruecos, recordándole las innumerables reclamaciones que se le han dirigido para evitar las desgracias que ahora hay que lamentar y que el gobierno español no está dispuesto a tolerar (leg. 5829).
- 63.** Noticias sobre Melilla en los periódicos *La España* de 12 de noviembre de 1848; *El Herald* de 4 de julio de 1849 y *El Clamor Público* de 1851 (leg. 5831).
- 64.** Legs. 3581; 3598; 3612. Años 1775–1785.
- 65.** Legs. 3588; 3595; 3603; 3606; 3616. Años 1780–1798.
- 66.** Legs. 3370; 3373. Años 1786–1791.
- 67.** Legs. 3380; 3561; 3563; 3565; 3568–3583; 3585–3587; 3589–3594; 3596–3597; 3600–3602; 3604–3614; 3616–3620; 6147–6154; 8260–8263. Años 1741–1850.
- 68.** 3576; 3615. Años 1787–1798.
- 69.** Leg. 3380.
- 70.** Leg. 3380.
- 71.** Tremezén. “Explicación de la forma en que estaban sentadas las parcialidades de caballeros y zafinas de villanos que componen el reino de Tremezén, con explicación de sus divisiones y de las que no estaban sujetas a la Plaza de Orán, antes de su evacuación” (Mapas, planos y dibujos núm. 656).
- 72.** En el leg. 3598 los originales y en el 3581 las minutas.
- 73.** “Divisiones de que debe formar la escuadra de la presente expedición para salir a navegar al mando del exmo. Sr. D. Pedro de Castejón, inspector general de Marina” (leg. 3581).

- 74.** 1775, mayo, 25. Cartagena. “Instrucción dada por el General, Conde de O’Reilly a los Generales, Jefes de Cuerpo y aun a la misma Tropa para su gobierno sobre el modo de conducirse en la guerra con los Moros “ (leg. 3581).
- 75.** “Orden de día 2 de julio de 1775, dada en la bahía de Argel a bordo del Velasco: Mañana 3 del corriente se hará el desembarco” (leg. 3581).
- 76.** En el leg. 3581 importantes documentos referentes a esta expedición. “Relación original del Conde de O’Reilly sobre la malograda empresa contra Argel en fecha 9 de julio de 1775”. *Gacetas y Relaciones* publicadas por la Corte con motivo de la malograda expedición de Argel. “Relaciones de oficiales muertos y heridos”. *Cartas* (impresas) de O’Reilly y Castejón desde la bahía de Argel al conde de Riela, Secretario del Despacho de Guerra y a Julián Arriaga, Secretario del Despacho de Marina. “Diario de la Expedición de Argel”, etc. Consúltese también el leg. 3598 y en Mapas, planos y dibujos núms. 228–236 y 1026–1029 “plano ideal que manifiesta la ciudad de Argel, sus baterías y campamentos, en la disposición que se hallaron el día 30 de junio de 1775 que llegó a su rada el ejército de S. M. mandado por el Exmo. S. Conde de O’Reilly con el proyecto para su ataque y lo que sucedió el día 8 de julio del mismo año” fechado en la rada de Argel el 12 de julio de 1775 y del que existen tres ejemplares manuscritos, uno de ellos firmado por Silvestre Abarca y 15 grabados.
- 77.** 1782, septiembre, 14. Constantinopla. Tratado de Paz, Amistad y Comercio entre España y Turquía, orig. castellano y turco (leg. 3373 carp. 9 núm. 1; los núms 3 y 4 ejemplares firmados por Bouligny en francés; el núm. 5 la ratificación de Turquía). En el leg. 3380 copias en italiano autorizadas por Bouligny.
- 78.** 1784, septiembre, 10. Trípoli. Tratado de Paz y Amistad entre Carlos III y el bey de Trípoli, Alí Caramanli. Orig. en castellano y turco (leg. 3373 carp. 14).
- 79.** leg. 3600.
- 80.** leg. 3612.
- 81.** “Compromiso de Paz entre España y Argel firmado en Argel el 16 de julio de 1785”. Turco y castellano (leg. 3612 núm. 2).
- 82.** Leg. 3600.
- 83.** Leg. 3603.
- 84.** 1786, junio, 14, Argel. Tratado de Paz entre España y Argel. Orig. turco y castellano (leg. 3373 carp. 16 y leg. 3370 núm 3; a continuación del tratado las confirmaciones de 1791, 1805, 1809, 1815, 1817, 1818, 1822 y 1827).
- 85.** En el leg. 3569 encontramos entre otros documentos: un “Resumen del importe de regalos de lienzo, damasco, tafetanes y paños que el conde de Expilly según resultó de su cuenta de fecha 20 de mayo de 1787, la última vez que estuvo en Argel, a los individuos de aquella región” y la Real Orden comunicando el conde de Floridablanca a los directivos del Banco de San Carlos que paguen la factura de los regalos de Argel, del fondo de redención de cautivos. En el leg. 3603: las cuentas de Expilly de 1785 a 1787 y la Real Orden de 3 de noviembre de 1790 comunicando a Pedro de Larena, Secretario del Despacho de Hacienda, que el Rey perdona sus débitos, al conde de Expilly, en atención a los méritos, por la paz de Argel.
- 86.** “Sobre la equivocación, inteligencia y admisión de los artículos 7, 20, 25, del tratado de paz en que discrepa (como en otros) el original turco y el original español” (leg. 3615).
- 87.** El cónsul de España en Argel, don Manuel de las Heras, en carta de 24 de diciembre de

- 1797 dice al Príncipe de la Paz que el conde de Expilly había dejado de dar parte, de los regalos y gratificaciones, que había ofrecido en las negociaciones de paz por lo que estuvo a punto de que el dey le hechase de la ciudad y que el Tratado de Paz se había hecho traducir todo lo contrario de lo que había acordado la Regencia (leg. 3571). Carta original del dey —y su traducción— en la que reconoce saldada su cuenta con España mediante letras de cambio sobre el cónsul de Liorna (leg. 3606).
- 88.** 1791, febrero, 12. Argel. Carta reservada del cónsul de España en Tánger, al conde de Floridablanca, en respuesta a una suya del día 10, sobre la conservación de la plaza de Orán y sus castillos, aconsejando el abandono de esta plaza y la conservación de Mazalquivir, para entrar en negociaciones con el dey de Argel y el bey de Mascara, consiguiendo mejoras comerciales (leg. 3570).
- 89.** Leg. 3370 núm. 3. En el leg. 3606 una copia de la Convención y en el leg. 3380 una traducción en castellano, de la italiana sacada del turco, por Stefani y la “minuta de la ratificación de la confirmación del Tratado de Argel del año de 1786 hecha por el nuevo dey en 14 de agosto de 1791 y de la Convención hecha también en Argel el 12 de septiembre de este mismo año”.
- 90.** Legs. 3573 y 3575.
- 91.** Documentos relativos al terremoto de Orán en el leg. 2040 núms. 44 y 46.
- 92.** 1792, marzo, 2. Orán. El comandante general de Orán, don Juan de Courten, comunica a Floridablanca que empezó la retirada el día 27 de febrero y terminó el 29, quedando ese día *totalmente abandonadas esas plazas como S. M. deseaba* (leg. 3580). Catálogo histórico de los generales y gobernadores que habían mandado las plazas de Orán y Mazalquivir con los hitos y sucesos más importantes ocurridos en ella desde su conquista en 1505 hasta el abandono de la misma el 27 de febrero de 1792 (leg. 2040 núm. 1).
- 93.** En abril de 1822 el cónsul de España en Argel, don Francisco Ortiz de Zugasti, pide que, dada la delicada situación en que nos encontramos con Argelia, se le sostenga con la presencia de barcos de guerra que impongan y protejan el comercio (leg. 6149).
- 94.** 1805, julio, 9. Barcelona. El conde de Santa Clara traslada a Pedro de Cevallos una carta del cónsul de España en Argel, en la que le comunica la situación en la que se encuentra Argel, en completa insurrección, por el apoyo que el dey da a los judíos, que ha ocasionado la matanza de estos, el 9 de junio (leg. 6148).
- 95.** Legs. 6147–6153; 8260–8263.
- 96.** 1834, septiembre, 5. Madrid. Real Orden de la Reina Gobernadora, autorizando a don Vicente Zugasti a recoger el archivo consular, depositado en Cartagena, al restituirse a su destino (leg. 6154).
- 97.** 1837, octubre, 28. Argel. Don Vicente Zugusti comunica la entrada de los franceses en Constantina, por asalto, el 13 de agosto (leg. 8260).
- 98.** 1840, noviembre, 25. Argel. El cónsul de España comunica los principales sucesos ocurridos en la ex Regencia de Argel después de la toma de Medea y Miliana. Adjunta el periódico oficial de la Colonia francesa *Moniteur Algerien* de 24 de noviembre de 1840 (leg. 8262).
- 99.** El 24 de mayo de 1843 don Vicente Zugasti comunica al Secretario de Estado, la derrota infligida al Mariscal de Campo francés por las tropas de Abd el Kader (leg. 8262).
- 100** 1844, agosto, 20. Argel. El cónsul de España comunica a Narváez que el ejército marroquí al mando del hijo del emperador ha sido derrotado por el Mariscal Bugeaud (leg. 8260).